

## GUIJO DE GALISTEO

### *EDICTO. Aprobación del levantamiento del antiguo cementerio municipal*

El Ayuntamiento de Guijo de Galisteo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Decreto 161/2002, de 19 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, ha aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 10 de agosto del 2015 poner en conocimiento de los familiares de los inhumados en el antiguo cementerio, sito en la carretera de Montehermoso s/n, de esta localidad, que disponen de cuatro meses desde la publicación del presente edicto, para que adopten las medias que la ley les permita. Pasado dicho plazo, el Ayuntamiento, procederá a extraer los restos y a enterrarlos en el actual cementerio y a desafectar el antiguo cementerio, donde se construirá una residencia de ancianos.

Guijo de Galisteo a 10 de agosto del 2015.

EL ALCALDE,

JUAN CARLOS BLAZQUEZ TOMAS

4919